

DECRETO Nº **1069**

TEMUCO,
03 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KATHERINE ARENAS SANDOVAL		Rut:	
Funciones específicas: Realizar Extensiones de Rayos en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, fuera del horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de órdenes de exámenes. - Preparación del paciente, pre radiografía y después de radiografía, revelado de radiografías. - Entrega de órdenes a tecnólogo. - Entrega de examen revelado al paciente, menos rx. Pelvis a bebes con diagnostico ex. Preventivo displasia. 			
Monto Total	\$ 170.408.-		
Período desde	01.07.2017	Hasta	31.08.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA APOYO RADIOLOGICO CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
Centro de Costo	32.24.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el mes de \$170.408.- (ciento setenta mil cuatrocientos ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MSI / EPO / OFV / arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3106 / 28.07.2014